

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 0 5 MAY0 2008

RES. H. Nº 428-08

Expte. Nº 20.009/08; 20.010/08 y 20.011/08

VISTO:

Las Res. Nº 016-SRT-08; 017-SRT-08 y 018-SRT-08, por las cuales se da por aprobados los Módulos del Trayecto de Actualización de la Articulación con la Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dichas carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobados los Módulos que en cada caso se indican, y que corresponden al Trayecto de Actualización de la Articulación con la Licenciatura en Ciencias de la Educación, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. Nº	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
016-SRT-2008	20.009/08	PSICOPEDAGOGIA DE LA	LICENCIATURA EN CS.
		ALFABETIZACION	DE LA EDUCACION
017-SRT-2008	20.010/08	PSICOPEDAGOGIA DE LA	LICENCIATURA EN CS.
		ALFABETIZACION	DE LA EDUCACION
018-SRT-2008	20.011/08	DIVERSAS MATERIAS	LICENCIATURA EN CS.
			DE LA EDUCACION

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular, a los interesados y elévese una copia al Boletín Oficial de ésta Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA Facultad de Humanidades U.N.Sa.

VICEDECANA
Fecultad de Humanidades - U.N.S.